

# EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VII.

VIERNES 6 DE SETIEMBRE DE 1839.

NUM. 36.

## INTERIOR.

### DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA.

Exmo. Sr.—Cuando un gobierno tiene justamente acreditada su probidad y pureza en todos y cada uno de los individuos que le componen: cuando ha proclamado en el periódico oficial que su fé política será la observancia de la constitucion y de las leyes, y una imparcial administracion de justicia, y cuando es notorio su estudio en conservar intacto el desprendimiento, el honor y decóro propio de un gobierno nacional, y de la educacion moral y pública de sus miembros, es necesario conocer que si sus apuros en la situacion del erario, le obligan á iniciar leyes que violen todos los principios, que menoscabén los intereses nacionales, y que aun lastimen el decóro y pundonor de algunos de sus miembros, el gobierno no habrá cometido un crimen y una maldad; pero ha incidido sin duda en un grave error. Este justo concepto, verdaderamente consolatorio, es el que debe formarse de esas medidas iniciadas, discutidas y aprobadas en la precipitacion del curso de un solo dia, para la esportacion de tres mil barras de plata en pasta, y de aquí nace en los mexicanos el deber de manifestar y demostrar el error, con la esperanza de que reconocido, se confiese y abjure, y que por consecuencia necesaria V. E. no sancione una ley de igual naturaleza.

Con todo el respéto y sumision debida, recuerdo á V. E. que en el presente sistema y en la presente constitucion, está reconocido el dogma de la soberanía nacional; y como la nacion mexicana por el órgano legítimo de las juntas departamentales con una inmensa mayoría, ha manifestado espresa y terminantemente, que no es su voluntad que se esporten del pais el oro y plata en pasta, es claro á toda luz, que el disponerlo, es contrariar la voluntad general, ó lo que es lo mismo, desconocer la soberanía nacional.

La nacion, Sr. Exmo., conoce bien sus intereses y sabe analizarlos. Su tipo grabado en las monedas, es el único signo que dá á la Europa y al mundo entéro una idea de su riqueza y de su poder, prerrogativa de que no quiere renunciar, y de que no se le puede privar. La nacion siguiendo un principio de economía que reconocen y practican todos los pueblos civilizados, no quiere dejar salir de sus costas en clase de primera materia, lo que ella puede y debe manufacturar. La América conoce que el numerario es uno de los principales agentes de la riqueza pública, y que su falta por errores iguales al presente, ha hecho subir

á la usura mas escondalosa los intereses del dinero: ha hecho bajar todos los valores del pais, y entorpecer todo género de transacciones y especulaciones; de manera, que en escasez de cosechas, que en años en que las heladas estemporáneas, falta de aguas, y otros trastornos atmosféricos, los políticos han hecho escasísimas las cosechas de granos, y han causado grandes mortandades en las haciendas de cria; ni las semillas ni los ganados tienen valor ni consúmo porque falta numerario para comprarlos. Y en estas circunstancias se dejan salir tres millones de pesos muy largos, sin que quede ni el beneficio de la amonedacion, ni, lo que es mas, el círculo y giro del numerario? En estas circunstancias se pierde de vista el principio vital de la ciencia económica, cierto y evidente en todos tiempos y circunstancias, y en todos los paises, de que la riqueza pública nace de la general, y que atacada ésta no puede haber erario? No se advierte que el numerario aun en el corto período de una conducta á otra, hace en el pais un círculo que á mas de producir al erario, una, dos, ó tres alcabalas, esto es un 6, un 12, un 18 por 100, deja vivificados y animados otros diversos ramos por donde ha discurrido, como el agua fertilizando los campos, y que esos ramos ya fecundados y en giro, han de producir al erario otras alcabalas y el ingreso de otras pensiones y contribuciones? Pues cómo se renuncia de todas esas ventajas en perjuicio del pais y del erario, por la miserable cantidad de 240.000 pesos, computándose las 3.000 barras en el valor de tres millones, y el ocho por ciento de derechos de esportacion? Es posible que de esta manera ha de ser devorado y destruido el erario con la mas pura intencion, por los mismos que debian procurar y estudiar sus creces y engrandecimiento? Dignese V. E. reflexionarlo, y desde luego negará á tan funesto decreto su respetable sancion.

A la sombra de tres mil barras, saldrán tambien diez mil: así ha sucedido en los permisos anteriores; y aunque solo saliesen religiosamente las tres mil barras, ¿qué de fraudes no se cometerán en la diversa liga y mezcla de los metales! De una manera que saliendo mayores valores, la nacion percibiera ménos derechos.

Ya se hizo en el Diario de 13 de enero del año pasado de 38, la demostracion clara de que la plata amonedada, deja al erario el diez por ciento, y que exigiéndose solo el ocho por la esportacion, gratuitamente se ha perdido el dos lo que equivale á un veinticinco por ciento.

Un cálculo mercantil hará mas palpable la pérdida positiva que trae este per-

miso, suponiendo que no haya fraudes ni en la ley de las barras, ni en el número, y puede reducirse á las observaciones siguientes.

1.ª Una ventaja de dos por ciento á favor del prestamista, sobre el valor de la plata pura, segun el importe de los derechos de acuñacion y esportacion.

A saber.

De acuñacion.....	4½ por 100
Dos reales por marco de diez dinéros veinte granos, un real; valor de los cuatro granos de diferencia, de esta ley á la de once dinéros, derechos de introduccion á los puertos.....	2 por 100
Derechos de esportacion..	3½ por 100

10 por 100

2.ª Una ventaja de seis y medio por ciento sobre la plata mixta, por el importe de sus derechos de acuñacion y esportacion.

A saber.

Derechos de apartado, á tres reales por marco de once dinéros.....	4½ por 100
Derechos de acuñacion...	4½ por 100
Derechos de introduccion á los puertos.....	2 por 100
Derechos de esportacion..	3½ por 100

14½ por 100

De estos cálculos resulta una utilidad para el prestamista, de un veinticinco por ciento, sobre el capital adelantado por la plata pura, como he indicado antes, y de un diez y ocho por ciento, por la plata mixta.

Esta misma plata, esportada en pesos acuñados, pagaria al erario cinco y medio por ciento; esportada en barras, deja al mismo erario una utilidad de dos y medio por ciento; de manera, que en los tres millones resulta á favor del erario 75.000 pesos.

Calculando el valor de la plata mixta en 1,500.000 al nueve por ciento dan.....	135.000 ps.
1,500.000 de plata pura, al cuatro y medio por ciento, dan.	67.500 ps.

3,000.000 202.500 ps.

Resulta que para un ingreso de 75.000 pesos el gobierno hace perder á la riqueza nacional 202.500 pesos.

¿No podria conseguirse la misma cantidad con igual prontitud en la exhibicion, haciendo un empréstito adelantado sobre los derechos de la plata acuñada, concediendo al prestamista un descuento racional?

Al esponer á V. E. estas observacio-

nes, he de merecerle que las acepte como sentimientos de un mexicano que no puede ser indiferente á la ruina de su país, y de un jefe que sin haber debido á ese supremo gobierno la menor protección ó auxilio, con solo la cooperación de sus virtuosos empleados, había logrado restablecer el crédito de este establecimiento, inspirar confianza al público, proveer á todos los ramos de numerario, aumentar la amonedación, de la nada á que estaba reducida, á dos millones de pesos anuales, pagar deudas que contrajo ese supremo gobierno, y dar á sus empleados algun socorro; y que con esa providencia vé venir al suelo el establecimiento: vé frustrados todos sus afanes: que sus empleados vuelven á la miseria, y el público á experimentar la escasez de numerario, la subida de intereses en el dinero y la baja de valores en todos los artículos de consumo, con ruina de la agricultura y el comercio.

Dios y libertad. México, agosto 23 de 1839.—Bernardo Gonzalez.

En el *Neuveliste*, periódico de París, se lee el artículo siguiente.

„Cuatro grandes pabellones tricolores, verdes, blancos, y colorados, tomados á los mexicanos en el fuerte de San Juan de Ulúa, y que llegaron á París, hace poco, acaban de ser colocados en la nave de la iglesia de los inválidos, dos de cada lado de la puerta principal. En la actualidad hay como 800 banderas y estandartes españoles, portugueses, holandeses, argelinos, turcos y árabes en el friso de la iglesia, y si todavía conserváramos los 4,500 pabellones prusianos, austriacos, ingleses y rusos que se quemaron en el pátio en 1814, tendríamos la colección mas asombrosa de trofeos militares, que jamás haya existido.

Tenemos pues, que según los mismos franceses, las banderas mexicanas que se colocaron en el hospital de inválidos, fueron tomadas en San Juan de Ulúa.

### COMUNICADO.

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos.—Como soy tan curioso por naturaleza, desearia que con la franqueza que á vds. caracteriza, me contestarán la siguiente pregunta,

¿Por qué están pagados con puntualidad los actuales dependientes de la cárcel de ciudad, cuando á los antiguos empleados de ella, se les admitió la renuncia que hicieron al Exmo. Ayuntamiento, de sus plazas, porque no se les suministraban los sueldos que aun se les deben?

Espero, señores editores, con ansia su respuesta, porque deseo la aclaración de este nuevo rasgo de justicia.—

Es de vds. su afectísimo servidor.—*El Preguntón*.

## EL MOSQUITO.

MÉXICO, 6 DE SETIEMBRE DE 1839.

Si el supremo gobierno y las cámaras han llegado á percibir la indignación con que el público ha visto el indiscreto y temerario permiso para la exportación de tres mil barras de plata, no hay duda de que deberán estar sinceramente arrepentidos; pues pensado este negocio con alguna meditación, y comparadas sus consecuencias con la muy crítica y peligrosa situación en que se halla la república, forzoso es deducir que el tal permiso no es ya como quiera, un despilfarro que áumente el número de los que á millares se han cometido hasta la fecha, por una política mas que desgraciada; sino un conato positivo y vehemente de que la ruina de la república llegue á su cólmo, de manera que nada escape de la total desolación que se procura por todos los medios, con las mas sanas intenciones.

La enérgica, discreta, patriótica y demostrativa manifestación que ha hecho al gobierno el Sr. Gonzalez en su nota que hoy insertamos, á fin de evitar tan escandaloso permiso, nos há quitado el trabajo de hacer las mismas observaciones, aunque no con el discreto tino y maestría con que constan en su mencionada nota. Mas sin embargo, en desahogo del patriótico coraje que nos inspira una determinación que tanto incremento dá á la miseria pública, no ménos que á las ansiedades del gobierno, nos tomamos la libertad de manifestar que en nuestro pobre juicio ese pernicioso permiso de exportar de la república, la plata pasta, es la auténtica ó de la inocencia, ó de la suma bondad de algunos: es un irrecusable testimonio de que nuestras leyes son en ciertos casos vivo retrato de los juguetes en manos de los niños. Leyes preexistentes teníamos desde la dominación española, para que no pudiese salir del país el oro y plata pasta por las razones concluyentes que expone el Sr. Gonzalez, las cuales hoy pueden ser mas poderosas para México, que no es ya conducida como colonia; sino que se gobierna por sí misma desde que se elevó al rango de soberana. Mas le ocurrió á un congreso hacerle á la nación el mayor mal entre los muchísimos que lo han prodigado diariamente, y preciso fué entonces dar una ley impetuosa que arrebatase con la industria y comercio del país: con la riqueza de la república, para decirlo de una vez; y esta fué la que permitió la exportación del oro y plata pasta, fuera del país.

Incálculable es la riqueza que salió legal é ilegalmente en el reinado de esta ley atroz. Cambiáronse las personas y su política, por la alternativa de las reacciones y sus triunfos, y esta ley se derogó en beneficio del erario y de la riqueza nacional: razón porque los legisladores de esa época, inspiraron confianza al público y recibieron sus bendiciones. Pero muy luego se solicitó contra la dignidad de la ley, licencia para exportar un número determinado de barras de plata: y ya se sabe que á la sombra de estos permisos se ejercita el contrabando ó fraude muy en grande. Hasta el rey de Inglaterra solicitó igual gracia de nuestro gobierno y le fué concedida. ¿Qué fenómenos se ven en nuestra república! Empeñarse un rey con un gobierno para que este desvirtúe y destruya una ley de su nación! Nuestra vida apostaríamos á que si nuestro gobierno pidiera igual gracia á ese mismo soberano ó á cualquier otro de los que acatan las leyes como divinidades, no tendrían la misma condescendencia.

Verificado dicho permiso, volvió la ley á ejercer su absoluta prohibición; pero tambien volvió muy á poco otra gracia de exportación, y en esta alternativa hemos llegado hasta la presente, para que salgan de la república tres mil barras de plata con su corazón ó venas de oro, como indica muy bien el Sr. Gonzalez, y á la sombra de ellas, se exportarán tambien las que solo Dios sabe; porque el codicioso y el tramposo breve se conchaban.... ¿Y no es esto jugar con las leyes? ¿Estas y sus intempestivas excepciones no forman un contraste escandaloso, ó una lucha con que recíprocamente se hostilizan las leyes y sus dispensaciones? ¿Y de ámbas cuál merece el nombre de facción?

Por otra parte (disimúlenos el gobierno, pues nuestra vehemencia no tiene otro objeto que su bien, su seguridad y su desahogo) la nación no está positivamente en calma, sino bastante exasperada; mas se reprimen los hombres, y apuran su sufrimiento, ya por la ilusoria esperanza de que la república cambie su suerte, por otra ménos angustiada, ya por el temor de empeorar como en todas épocas le ha sucedido, por resultado de los cambios políticos. ¿Y no es peligroso que cuando los pueblos marchan dóciles, bajo el enorme peso de la mayor miseria y sus consecuencias, en vez de alentarlos con promesas aunque vanas, como lo han sido hasta hoy, se le dé un golpe mortal, como el que indudablemente se le descargará con la perniciosa exportación de plata pasta en la que por forzosa concomitancia va el oro? Cada uno dice escandalizado y con indignación: ¿á dónde nos conducen el gobierno y las cámaras? ¿Qué será de nosotros con una

miséria que nos consume, y en vez de minorar, se consulta su acrecentamiento? En efecto: no hace otra cosa el gobierno cuando por coger un setenta, pierde doscientos. Nada hay mas evidente, como el que los mismos despilfarros y bancarrotas de sus antecesores que lo han reducido á tan deplorable estado, en que hoy se encuentra, le conducirán á su total exterminio, del que no está muy léjos la nacion por su miséria.

Ni libre su consuelo en las contribuciones con que puede reagrar al pueblo, y que son objeto muy principal de la especulacion de ciertos hombres que manejan el prisma funesto de la política, que hacen seguir al ministerio; porque en vano será el proyecto. Lo primero es que el pueblo ya no puede dar un paso en su industria, para exhibir las gabelas y contribuciones; porque le faltan absolutamente los recursos, por no tener proteccion de quien todo pueblo la espera en los países cultos y medianamente constituidos. En México se fomentan vagos, los de oficio se tornan en peresosos y se les obliga á ser criminales para perseguirlos luego, haciéndolos entrar y salir de la cárcel diariamente hasta que por fin, se ahorca alguno por la justicia, cada diez años. Segundo, porque ¿con qué voluntad ni amor pátrio ha de menguar cada uno el pan de su familia y la educacion de sus hijos para dar una contribucion que ni se invierte en su objeto, ni procede de positiva necesidad? A lo ménos no es una necesidad invencible, que exija los sacrificios extraordinarios del pueblo, supuesto que ella se removería indefectiblemente con solo la economía y pureza de manos, bajo un sistema de discrecion y sostenido con severidad, cerrando al mismo tiempo todas las puertas á la maliciosa codicia de los agiotistas; porque en nuestro pobre juicio, dinero hay; pero este se oculta; porque si así no se hiciera, inexcusable sería pagar á los empleados, militares &c., y pagados estos, cesaba naturalmente el criminal tráfico de comprar al 10 por 100 los recibos. Forzoso es pues, continuar la miséria sistemada, engañando al público y á su supremo magistrado, como siempre se ha hecho.

¿Mas cómo probaríamos, nos dirán los excomulgados usureros que hay dinero suficiente? ¡Calabazas!!!! Con vuestras propias maniobras. Vuestros agentes se planjan diariamente en la puerta de la comisaria, que es el cazarero de los afligidos y hambrientos, y la entrada mas segura para el Avérno. Os venden sus créditos que son siempre sus pagas, al precio que se os antoja, y regularmente es desde el 8, ó 10, hasta el 15 por 100, cuando mas concienzudos os mostrais. Se os entrega la presa de los recibos: subis al

ministerio de hacienda, ó lo hace algun empleado *muy activo*, como los que siempre hay, y luego baja bien despachado, pues la partida se *data virtualmente*, cuya frase es griega para muchos; porque no la entienden, como nosotros, en cuyo juicio se llama *virtual la data ó pago*; porque pagar en el acto, ó con un dia de atrazo al agiotista, 100, 200, y aun mas pesos, es religiosidad del que maneja los caudales públicos, y la religiosidad importa una virtud. Se han dado muchos casos de haberse tomado recibos al precio dicho sin que los compradores hayan exhibido ni un real á la víctima del hambre, y de la rapacidad; y pagados totalmente los recibos, de su mismo dinero han pagado al vendedor. V. g. el agiotista cobró 100 pesos que es el valor del recibo; pues de estos 100 pesos da 10 al vendedor y se queda con 90 impunemente. Y en vista de esta inmoralidad que se ha guardado en el palacio, germinando de dia en dia, ¿qué extraño es que se noten en la calle tantos robos, asesinatos, moneda falsa y otros muchos testimonios de la inmoralidad? Con todo: entendemos que el pueblo aun está atrazado en sus excésos, segun el ejemplo y lecciones que se le dan por una parte, á la vez que por otra se le acrece su miseria, regalándole al extranjero cantidad de pesos que debieran entrar en el erario nacional, y como si para la ruina de este mismo pueblo, no bastara la progresiva decadencia de su comercio, de su industria y de su moral, á causa del comercio al menudéo que se ha concedido á unos extranjeros y tolerado á otros que venden *mirabilia*, y son los franceses. Mas de esto tan culpables son el congreso y el gobierno como el mismo pueblo mexicano, de quien se dijo con mucha justicia, en la época del bloqueo, que absolutamente habia perdido su amor pátrio. Y así fué.

Réstanos por conclusion de este breve artículo, conjurar al gobierno y á las cámaras por lo que tienen de mexicanos, por los deberes públicos á que están comprometidos en honor y conciencia, y por la docilidad de esta nacion para someterse con un sufrimiento sin ejemplo, á todo género de calamidades, con tal que las prodigue la autoridad, que mediten para lo sucesivo los grandes males que están haciendo á la nacion de mil maneras, pero muy ostensiblemente con esos *permisos* perniciosos ó decretos, para extraer la plata pasta fuera de la república, en contradiccion de una ley benéfica que absolutamente prohíbe despilfarros de tanta transcendencia.

Cuidado con la intervencion extranjera. La estamos provocando con violencia. Y si el gobierno no la cré,

será peor el chasco que el que se llevó con los franceses.

—D. Francisco Ugalde ha hecho sonar la campana del escándalo, para llamar la atencion de todo el público. Así ha sucedido con la denuncia que hizo del artículo remitido, que insertamos en nuestro núm. 33 del 27 del último agosto, que suscribió *El aclarador*, y resultó responsable D. Francisco Miguel Calapiz.

Quiéramos que Ugalde hubiera sido mas pensador y circunspécto para no creerse injuriado por lo que se le dijo en dicho remitido, y de consiguiente para que hubiese omitido el temerario paso de denunciarlo por *duo peccatela* que pueden conducirlo en el juicio á cosas muy graves, cuyo desenlace no alcanzamos que le pudiese ser favorable. Escúchenos el Sr. Ugalde: recorra su memoria y registre su conciencia:::.

Citado el Sr. Calapiz á conciliacion ante el Sr. Flores, y queriendo que fuese público el juicio, por haber sido públicas las que llama injurias el demandante Ugalde, este se opuso á dicha publicidad, y en este caso renunció el Sr. Calapiz el beneficio de la conciliacion, repitiendo á la faz de muchos espectadores, que Ugalde no solo era *vago y mal entretenido*, sino criminal por principios. **¶** Soplese esa por imprudente y temerario.

—El Sr. Gorospe está desempeñando la prefectura del centro, que se le ha encomendado interinamente, muy á satisfaccion del público, por haber observado este que es muy enérgico en sus providencias, constante en el trabajo, celoso en el manejo de los *dinerillos* que entran á menudo y demandan mucha pureza de manos: que es económico aun del servicio de ciertas personas, por ser *preternatural*; y últimamente, que sabe hacerse obedecer. Ya ven las supremas autoridades, cómo hay personas muy dignas de la confianza pública; porque son muy capaces de contribuir á la felicidad general, aunque no sea mas que cooperando á impedir el torrente desolador de la prostitucion? Que las hay, las hay: el caso es dar con ellas. Búsquense y las habrá.

No por lo espuesto se entienda que sobreponemos el mérito del Sr. Gorospe al del Sr. Icaza. No: de ninguna manera. Este señor prefecto reúne muy bellas cualidades con que toda la vida se ha recomendado en México, y por ellas disfruta de toda la estimacion pública y de la confianza de las supremas autoridades. Así que, y habiendo sido forzoso nombrar un prefecto interino por ausencia del propietario, pudo muy bien haberse escogido un calabaza que proporcionase á ciertos empleador, baños de agua rosada en lugar de vapores que á todas horas les está dando el Sr. Gorospe.

Se ha dicho en el público que los Sres. Barroso y Troncoso han salido precipitadamente para Puebla. Su objeto no se sabe; pero muchos son de opinion que fueron á combinar algun proyécto *serenico ó atizador*, por ser muy natural que los serenos de México se entiendan con los serenos de Puebla, que son los mas inmediatos en la línea. ¿Pero qué combinacion puede haber entre los serenos de México y los de Puebla? Dijo uno; y otro le contestó: ¡Friolera! La de acabar con los perros y hacer que los faroles de Puebla, estén á media luz &c. &c. &c. para que todo vaya en la república uniforme.

¡Benedicida sea la hora de Dios! Se ha publicado la ley esterminadora *del mútuo usurario*. Vamos á ver ahora si se le hace dar mas vueltas que á una esquila en fiesta clásica, hasta que la paren de cabeza, que es buena señal de que se acabó el repique, y que lo mismo es que su lengua vea para el cielo ó para la tierra. El que no nos entendié, hará muy bien.

A la pregunta que nos hace el Sr. Gusman, no contestamos sobre el particular; porque ó todo ó nada, y hoy no podemos. Pero por decirle algo, le recordamos; que la ley del embudo distingue á empleados. Parece que esto huele á verso, y nosotros no sabemos manejar esta arma. Seria cuanto nos faltara, incurrir en esta manía.

¡Albricias!!! Al verbo *Mover* lo ha reemplazado en el periódico, *La España*, este de nueva invencion: *Movilizár*; y con esto ahora mismo *movilizamos* nuestros huesos, sacándolos de casa para la imprenta. Esperamos en Dios que con dos años mas de vida; morirémos hablando en griego.

Nuestros suscritores foráneos, particularmente los del rumbo del Sur, nos reclaman con frecuencia los números de este periódico, y algunos hay que atribuyen á mala fé del impresor la falta de ellos. Pero tal juicio es erróneo y gratuito; porque se aparta de la verdad. La falta es de alguna de las administraciones por dónde pasa el periódico, y cuyo abuso no es de ahora. Recuérdese que muchas veces, hasta cansarnos, hemos clamado porque se corrija el descuido ó mala fé de dichas casas de correos, á quienes hemos ofrecido mandarles gratis nuestros números para que estos no falten á los señores suscritores. Pero todo ha sido en vano: el abuso ha seguido sin poderse remediar por nuestra parte.

Sin embargo, volvemos á excitar con las mas rendidas súplicas á los señores administradores, ó encargados de las rentas de correos, que cuiden de la religiosa remision de los periódicos,

ya por obsequiar la fé pública de que son responsables, como por no perjudicar á los escritores, cuyos periódicos están sufriendo bajas que anuncian el próximo término de ellos, por ese solo motivo, que es poderoso.

Los ciudadanos monederos falsos están cayendo diariamente en poder de la justicia y no obstante, el numerario del cobre cada dia es mayor en la plaza, por cuya razon se está desnivelando la balanza del cambio, con grave perjuicio de las clases menesterosas del público. Si el remedio consiste en ahorcar alguno, aplíquese en buena hora; pero que no sea ese ningun infeliz de los que por no meterse á saltadores, toman, *obligados de la miseria*, el ejercicio de monederos falsos para mantener sus familias. Ahórquese á uno de esos ricachos y señores de importancia, que son los que apestan á México con ese giro de su insaciable ambicion.—Ahora nos preguntará el Diario, quiénes son esos. Y nosotros les contestarémos: que los mismos á cuyas espensas trabajan los monederos.

Tenemos que una bandera mexicana está de curacion en el hospital de París, al lado de otras de semibárbaros que entraron tambien enfermas de *gálico*. Luego salimos con que cuatro bandéras mexicanas están además en París, colgadas como troféos de guerra, en la iglesia de los inválidos y hacia la puerta principal, entre otras de diversas naciones contra quienes los descendientes de Júpiter lanzaron sus rayos. Cuatro y una son cinco muy cabales: luego cinco bandéras mexicanas han sido prisioneras por los franceses y llevadas á Paris como troféos de las innumerables victorias de esos señores *amigos y azote* de todo el globo. ¿Pero en dónde tomaron esas bandéras? En Ulúa no; porque el general Gaona, gobernador y comandante de esta fortaleza, ha asegurado á la faz del mundo, *que ninguna bandera se le hizo prisionera*. Y á la verdad que no se necesita apurar el discurso para creer á este valiente general; porque es constante que en una suspension de los vivisimos fuegos que se hacían el castillo y la escuadra, se proyectó la capitulacion del priméro, sin que hasta entónces se hubiese asaltado por ninguna parte, para decir que se hicieron prisioneras una ó mas bandéras. Por el contrario: el combate era empeñado, y la escuadra francesa, aunque poderosísima para haber asaltado despues, hizo de la necesidad virtud. Accedió á la capitulacion, y esta se ajustó *con todos los honores de la guerra*. ¿Y podrá ser honrosa una capitulacion en la que no se procura antes que todo, salvar las bandéras? ¿Podrá ser honrosa una capitulacion en la que

á sangre fria y removido todo peligro, se entregaron las bandéras al enemigo, para que las llevaran y colgasen entre los troféos de su nacion?

Tampoco fueron tomadas en Veracruz, el dia 5 de diciembre; porque si así hubiera sido, lo habriamos sabido los mexicanos, sin que se hubiese podido ocultar tan notable presa. Pero nadie lo ha dicho hasta ahora; ni D. Francisco de Paula Orta que ha tenido la audácia de atribuir tanto de gloria á los franceses en ese dia de su alevoso asalto, cuanto de impericia y cobardía ha supuesto en el general Santa-Anna, y en la tropa, despues de haber sido el *único* que sostuvo á las barbas del contra-almirante y sus marineros, la dignidad de esta nacion que hasta hoy jamas ha sido envilecida, sino::: desgraciada.

Querriamos pues, que los señores de las *cinco bandéras*, dijesen al mundo, dónde las tomaron, ó qué diábolo de costurero se las hizo, para arrancarle grados á Luis Felipe, y la bilis á los editores del Mosquito.

**AVISO.**

Se rifa un ahogador ó collar de perlas margaritas muy finas é iguales, con 270 granos los tres hilos; en el pendiente que es una rosa ó ramo de brillantes montados al aire, tiene tres calabacillas de un regular tamaño, y sobre dicho pendiente un pajarito de brillantes tambien al aire, y sus ojos de rubi, de tembléc. A más, unos arêtes de brillantes montados al aire, de esquisito gusto, y con sus pajaritos en un todo iguales á los del ahogador. Se verificará por el sortéo nacional del mes de noviembre próximo, y el número premiado con los 6.000 ps. será el que se la saque.

Dichas alhajas estarán á la espectacion pública en la primera calle de Plateros en el cajon conocido con el nombre del Cambio, propiedad del Sr. Bacherel y compañía núm. 16, donde podrán ocurrir á verlas, las personas que gusten; pues al efecto estarán en la alacena ó nicho que está á la calle. Los villetes á cuatro y medio reales se espendeden en el portal de los Mercaderes núm. 4, cajon de sastreria del Sr. Piedra Santa, en el del expresado Sr. Bacherel, en los principales estanquillos, en casa del encargado de esta rifa calle de la Cadena núm. 2, y en la lechería calle de los Ciegos.

MEXICO: 1839.

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.